



Resolución de Presidencia

No. 142-2026-UNM

Lima, 22 de julio de 2026



Visto el correo electrónico de viernes 17 de julio de 2026 del Vicepresidente Académico, Dr. Víctor Ñopo Olazábal, mediante el cual remite al Presidente de la Comisión Organizadora la Hoja Informativa No. 016-2026-UNM/VPA-DGAR mediante el cual la Dirección de Gestión Académica y Registro sustenta y presenta el proyecto de Directiva que regula de manera complementaria los aspectos operativos de la Evaluación del Desempeño Docente correspondiente al semestre académico 2026-I.

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú de 1993 y el Artículo 8° de la Ley No. 30220 Ley Universitaria, cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico y las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que mediante el Artículo 1° de la Ley No. 30597 se denomina Universidad Nacional de Música al Conservatorio Nacional de Música, asimismo el Artículo 2° establece que deberá adecuar su estatuto y órganos de gobierno conforme a lo dispuesto en la Ley No. 30220 Ley Universitaria;

Que el Artículo 4° de la Ley No. 30851, sobre la conformación de la Comisión Organizadora señala que, el Ministerio de Educación designa a los integrantes de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Música, previo procedimiento previsto en la norma; asimismo, el Artículo 29° de la Ley No. 30220 Ley Universitaria dispone que la Comisión Organizadora tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que de acuerdo a la ley le corresponda;

Que mediante la Resolución Viceministerial No. 088-2026-MINEDU publicada el 22 de mayo de 2026 en el diario oficial El Peruano se designa al licenciado Armando Wilfredo Tarazona Padilla como presidente de la Comisión Organizadora y al doctor Víctor Hugo Ñopo Olazábal, como vicepresidente Académico; asimismo, mediante la Resolución Viceministerial No. 011-2025-MINEDU se designa al doctor Ramon Thiago Mendes de Oliveira como Vicepresidente de Investigación;

Que de conformidad con el inc. d) del numeral 6.1.5 del artículo VI DISPOSICIONES ESPECÍFICAS de la Resolución Viceministerial No. 244-2021-MINEDU que aprueba las "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución", modificada por la Resolución Viceministerial No. 055-2022-MINEDU y la Resolución Viceministerial No. 053-2023-MINEDU", es función del Presidente de la Comisión Organizadora emitir resoluciones en el ámbito de su competencia; asimismo el inc. k) le señala la función de velar por el cumplimiento estricto de las exigencias de los sistemas administrativos y funcionales, de acuerdo a la normatividad vigente;

Que mediante la Resolución de Comisión Organizadora No. 136-2025-CO-UNM de 11 de abril de 2025 se aprobó el Estatuto de la Universidad Nacional de Música, versión actualizada;

Que mediante la Resolución de Comisión Organizadora No. 479-2023-CO-UNM de 29 de diciembre de 2024 se aprobó la versión actualizada del Reglamento de Organización y Funciones – ROF de la Universidad Nacional de Música;

Que, mediante la Hoja Informativa No. 016-2026-UNM/VPA-DGAR de 17 de julio de 2026, el Director de Gestión Académica y Registro, Mg. Yerson Fernando Reyes Sánchez, sustenta y remite al Vicepresidente Académico, Dr. Víctor Hugo Ñopo Olazábal, el proyecto de Directiva que regula de manera complementaria los aspectos operativos de la Evaluación del Desempeño Docente correspondiente al semestre académico 2026-I, el mismo que cuenta con opinión técnica favorable del jefe (e) de la Unidad de Planeamiento y Modernización, emitida mediante el Informe Técnico N.° 014-2026-UNM/OPP-UPM, la opinión presupuestaria favorable emitida por el jefe de la Unidad de Presupuesto a través del Informe N.° 061-2026-UNM/OPP-UP, respaldados por la opinión favorable de la jefatura de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto mediante la Hoja Informativa N.° 068-2026-UNM/OPP y la opinión técnica legal favorable del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica expuesta a través del Informe Legal N.° 0087-2026-OAJ/UNM;

Con el visado de la Vicepresidencia Académica, la Dirección de Gestión Académica y Registro, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y la Oficina de Asesoría Jurídica; y

De conformidad con la Constitución Política del Perú de 1993 y sus modificatorias, la Ley No. 30220 Ley Universitaria, la Ley No. 30851, la Ley No. 30597, la Resolución Viceministerial No. 244-2021-MINEDU y sus modificatorias, la Resolución Viceministerial No. 011-2025-MINEDU, la Resolución Viceministerial No. 088-2026-MINEDU, la Resolución de Comisión Organizadora No. 136-2025-CO-UNM y la Resolución de Comisión Organizadora No. 479-2023-CO-UNM.





Resolución de Presidencia

No. 142-2026-UNM

Página No. 2



SE RESUELVE:

1° **APROBAR** la Directiva que regula de manera complementaria los aspectos operativos de la Evaluación del Desempeño Docente correspondiente al semestre académico 2026-I.

2° **DISPONER** la publicación de la presente Resolución en el portal Institucional de la Universidad Nacional de Música.

Regístrese y comuníquese.



Mtro. ARMANDO WILFREDO TARAZONA PADILLA
Presidente de la Comisión Organizadora
Universidad Nacional de Música

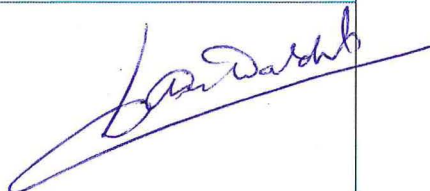
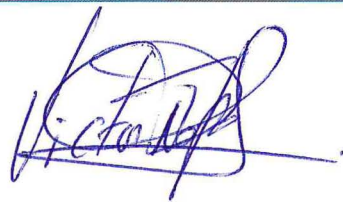


 Universidad Nacional de Música	DIRECTIVA	DI-006-2026/UNM
	DIRECTIVA QUE REGULA EL PROCESO DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DOCENTE CORRESPONDIENTE AL SEMESTRE ACADÉMICO 2026 - I	VERSION: 01



Universidad
Nacional de Música

**DIRECTIVA QUE REGULA DE MANERA COMPLEMENTARIA LOS ASPECTOS
OPERATIVOS DE LA EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DOCENTE
CORRESPONDIENTE AL SEMESTRE ACADÉMICO 2026-I**

ROL	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Elaborado por:	Yerson Fernando Reyes Sánchez	Director de Gestión Académica y Registro	
Revisado por:	Dante Edmundo Valdez Ortiz	Responsable del Departamento Académico (Director encargado)	
Revisado por:	Oscar Morris Jiménez Muñoz	Responsable de la Escuela Profesional (Director encargado)	
Aprobado por:	Víctor Ñopo Olazábal	Vicepresidente Académico	

 Universidad Nacional de Música	DIRECTIVA	DI-006-2026/UNM
	DIRECTIVA QUE REGULA EL PROCESO DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DOCENTE CORRESPONDIENTE AL SEMESTRE ACADÉMICO 2026 - I	VERSION: 01

Control de cambios			
Versión	Sección	Descripción del cambio	Fecha
01	-	Versión inicial del documento	14/07/2026

 Universidad Nacional de Música	DIRECTIVA	DI-006-2026/UNM
	DIRECTIVA QUE REGULA EL PROCESO DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DOCENTE CORRESPONDIENTE AL SEMESTRE ACADÉMICO 2026 - I	VERSION: 01

Contenido

DIRECTIVA QUE REGULA DE MANERA COMPLEMENTARIA LOS ASPECTOS OPERATIVOS DE LA EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DOCENTE CORRESPONDIENTE AL SEMESTRE ACADÉMICO 2026-I	1
I. BASE LEGAL	4
II. FINALIDAD	4
III. OBJETIVO	4
IV. ALCANCE	5
V. DEFINICIONES.....	5
VI. DISPOSICIONES GENERALES	6
VII. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS	11
VIII. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS FINALES.....	13
IX. DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA TRANSITORIA.....	14
X. ANEXOS:	14
Anexos N.º 01	15
Anexos N.º 02	16
Anexos N.º 03	20
Anexo N.º 04	22
Evaluación de cumplimiento de observación de clase, funciones y deberes (Departamento Académico)	22
Anexo N.º 05	24

 Universidad Nacional de Música	DIRECTIVA	DI-006-2026/UNM
	DIRECTIVA QUE REGULA EL PROCESO DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DOCENTE CORRESPONDIENTE AL SEMESTRE ACADÉMICO 2026 - I	VERSION: 01

I. BASE LEGAL

- 1.1 Ley N°30220- Ley Universitaria, que establece el marco normativo para la creación, funcionamiento y supervisión de las universidades en el país.
- 1.2 Condiciones Básicas de Calidad (CBC) del Modelo de Licenciamiento Institucional de la SUNEDU.
- 1.3 Ley 30597, que otorga la denominación de Universidad Nacional de Música.
- 1.4 Resolución Viceministerial N.° 244-2021-MINEDU, que aprueba el documento normativo para las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas, y sus modificatorias.
- 1.5 Resolución de Comisión Organizadora N.° 136-2025-CO-UNM, que aprueba el Estatuto de la Universidad Nacional de Música, versión actualizada.
- 1.6 Política de Desarrollo Profesional Docente aprobada mediante RCO N.° 010-2024-CO-UNM.
- 1.7 Reglamento General aprobado mediante RCO N.° 137-2025-CO-UNM.
- 1.8 Reglamento de Organización y Funciones de la UNM-ROF aprobado mediante RCO N° 479-2023-CO-UNM.
- 1.9 Reglamento de Docentes de Pregrado aprobado mediante RCO N° 168-2025-CO-UNM.
- 1.10 Reglamento de Estudiantes de Pregrado aprobado por RCO No. 174-2025-CO-UNM.
- 1.11 Resolución de Consejo Directo N° 0027-2025-SUNEDU-CD, que otorga el licenciamiento institucional a la UNM.
- 1.12 Plan estratégico Institucional 2026-2030, aprobado mediante RCO N° 175-2025-UNM.
- 1.13 Plan Operativo Institucional aprobado mediante RCO N° 078-2025-UNM.

II. FINALIDAD

Regular el proceso de evaluación del desempeño docente correspondiente al semestre académico 2026-I de la Universidad Nacional de Música, estableciendo los criterios, instrumentos, procedimientos y responsabilidades con el propósito de generar información relevante para el fortalecimiento de la calidad académica, la mejora continua de la práctica docente y la toma de decisiones institucionales, contribuyendo al fortalecimiento de la calidad del servicio educativo universitario, en concordancia con los instrumentos de planeamiento institucional y el proceso de mejora continua de la Universidad Nacional de Música.

III. OBJETIVO

Implementar el proceso de evaluación del desempeño docente del semestre académico 2026-I, orientado a valorar el desarrollo de la actividad académica, promover la reflexión sobre la práctica docente y fortalecer los procesos de aseguramiento de la calidad educativa de la Universidad Nacional de Música.



 Universidad Nacional de Música	DIRECTIVA	DI-006-2026/UNM
	DIRECTIVA QUE REGULA EL PROCESO DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DOCENTE CORRESPONDIENTE AL SEMESTRE ACADÉMICO 2026 - I	VERSION: 01

IV. ALCANCE

La presente directiva es de cumplimiento obligatorio para todos los docentes ordinarios y contratados que desarrollan actividades académicas en la Universidad Nacional de Música durante el semestre académico 2026-I.

Asimismo, comprende a la Dirección de Gestión Académica y Registro, al Departamento Académico, la Escuela Profesional, en el ámbito de las competencias establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad Nacional de Música y las normas que le apliquen, así como a los estudiantes que participan en el proceso de evaluación.

V. DEFINICIONES

5.1 Evaluación del desempeño docente (EDD): Proceso sistemático, periódico, integral y formativo orientado a recopilar, analizar y valorar evidencias del cumplimiento de las funciones del docente universitario en el marco de la ley universitaria y la normativa institucional, con el propósito de contribuir a la mejora continua, la calidad educativa y el logro de los objetivos institucionales.

5.2 Desempeño docente: Grado de cumplimiento de las funciones, responsabilidades y competencias del docente en los ámbitos de enseñanza, investigación, extensión y gestión universitaria y responsabilidad social universitaria en concordancia con la normativa institucional.

5.3 Enfoques y modalidades de evaluación:

5.3.1 Evaluación formativa del desempeño docente. Enfoque de evaluación orientada a la retroalimentación continua del docente, que permite identificar fortalezas y oportunidades de mejora, contribuyendo a su desarrollo profesional y al mejoramiento del servicio educativo.

5.3.2 Evaluación sumativa del desempeño docente. Enfoque de evaluación orientada a emitir juicios de valor sobre el desempeño docente en un periodo determinado, sobre la base de la evaluación de los componentes de evaluación ejecutados mediante diversos instrumentos, y que se configura en el sustento para la toma de decisiones institucionales sobre el desarrollo profesional del cuerpo docente.

5.3.3 Heteroevaluación docente. Modalidad de evaluación mediante la cual el desempeño del docente es valorado por actores distintos al propio docente, tales como: autoridades académicas, pares especializados y estudiantes, a través de evidencias documentales, observación de clases y encuestas de percepción.

5.3.4 Autoevaluación docente. Modalidad de evaluación mediante el cual el docente valora su propio desempeño con fines de mejora continua.



 Universidad Nacional de Música	DIRECTIVA	DI-006-2026/UNM
	DIRECTIVA QUE REGULA EL PROCESO DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DOCENTE CORRESPONDIENTE AL SEMESTRE ACADÉMICO 2026 - I	VERSION: 01

5.4 Criterios, indicadores, evidencias e instrumentos de evaluación

- 5.4.1 **Criterios de evaluación del desempeño docente:** parámetros establecidos institucionalmente que permiten valorar el desempeño docente en función de estándares de calidad, objetivos académicos y competencias esperadas.
- 5.4.2 **Indicadores de evaluación:** Variables verificables que permiten medir el nivel de cumplimiento de los criterios de evaluación del desempeño docente.
- 5.4.3 **Evidencias de desempeño docente:** Conjunto de documentos, productos o registros verificables que sustentan el nivel de cumplimiento de las funciones docentes y los resultados del proceso de evaluación.
- 5.4.4 **Instrumentos de evaluación del desempeño docente:** Herramientas utilizadas para recoger información del desempeño docente, tales como encuestas, fichas de observación, rúbricas, portafolios docentes y otros instrumentos institucionales.
- 5.4.5 **Portafolio docente:** instrumento de evaluación documental, orientado a recopilar, organizar y verificar evidencias documentales vinculadas con el desarrollo de las actividades académicas del docente en los ámbitos de enseñanza, investigación, extensión y gestión universitaria y responsabilidad social universitaria durante el semestre. Su evaluación se realiza de manera integral por las instancias competentes tales como el Departamento Académico, Escuela Profesional y la Dirección de Gestión Académica y Registro. Forma parte de la modalidad de heteroevaluación.
- 5.4.6 **Informe Semestral Docente:** Instrumento de evaluación documental que da cuenta de las actividades docentes vinculados con el proceso de enseñanza y aprendizaje de los cursos a su cargo. De conformidad con el Reglamento de Docentes UNM, el docente debe presentarlo hasta siete días útiles después de finalizado cada semestre académico, por los medios indicados por las autoridades competentes.

VI. DISPOSICIONES GENERALES

6.1 Principios del proceso de evaluación

Los principios que rigen la evaluación del desempeño docente se sustentan en los principios institucionales establecidos en el Estatuto de la UNM, así como en el enfoque de calidad y mejora continua previsto en su normativa interna. El proceso de evaluación se desarrolla bajo los siguientes principios

- 6.1.1 **Principio de calidad educativa:** El proceso de evaluación del desempeño docente se orienta a garantizar el cumplimiento de estándares de calidad en la formación universitaria, contribuyendo al logro de los objetivos académicos



 Universidad Nacional de Música	DIRECTIVA	DI-006-2026/UNM
	DIRECTIVA QUE REGULA EL PROCESO DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DOCENTE CORRESPONDIENTE AL SEMESTRE ACADÉMICO 2026 - I	VERSION: 01

institucionales y a la mejora del servicio educativo

- 6.1.2 **Principio de mejora continua:** La evaluación del desempeño docente constituye un proceso permanente que permite identificar oportunidades de mejora y fortalecer las capacidades del docente, en concordancia con el enfoque de mejora continua institucional.
- 6.1.3 **Principio de enfoque formativo:** La evaluación del desempeño docente tiene carácter formativo, orientado a la retroalimentación y al fortalecimiento del desarrollo profesional docente, en coherencia con el mejoramiento del proceso de enseñanza-aprendizaje.
- 6.1.4 **Principio de objetividad:** La evaluación del desempeño docente se realiza sobre la base de criterios, indicadores e instrumentos previamente establecidos, asegurando imparcialidad, consistencia y verificabilidad en la valoración del desempeño.
- 6.1.5 **Principio de meritocracia:** La evaluación del desempeño docente valora los resultados y el cumplimiento de funciones en función de criterios objetivos, promoviendo el reconocimiento del desempeño basado en el mérito académico y profesional.
- 6.1.6 **Principio de transparencia:** El proceso de evaluación del desempeño docente se desarrolla de manera clara, garantizando la comunicación de criterios, procedimientos y resultados a los docentes evaluados, en el marco de la transparencia institucional.
- 6.1.7 **Principio de participación:** La evaluación del desempeño docente considera la participación de diversos actores institucionales, incluyendo estudiantes, autoridades académicas y el propio docente, en concordancia con las modalidades de evaluación establecidas.
- 6.1.8 **Principio de pertinencia:** La evaluación del desempeño docente se desarrolla en coherencia con el modelo educativo institucional, las necesidades del proceso formativo y las demandas del entorno académico y social.

6.2 Marco general de la evaluación de desempeño docente

- 6.2.1 La aplicación de los componentes establecidos en la presente directiva responde a la implementación progresiva del sistema institucional de evaluación del desempeño docente de la Universidad Nacional de Música, priorizando durante el semestre académico 2026-I aquellos instrumentos que cuentan con condiciones suficientes para garantizar su adecuada ejecución y la obtención de información relevante para la mejora continua.
- 6.2.2 La evaluación se orienta al fortalecimiento del desempeño docente. Tiene carácter formativo y sumativo, orientada a la retroalimentación del docente y a la toma de decisiones institucionales.



 Universidad Nacional de Música	DIRECTIVA	DI-006-2026/UNM
	DIRECTIVA QUE REGULA EL PROCESO DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DOCENTE CORRESPONDIENTE AL SEMESTRE ACADÉMICO 2026 - I	VERSION: 01

6.2.3 El proceso se desarrolla de manera sistemática y semestral, conforme al cronograma aprobado por la Dirección de Gestión Académica y Registro para el semestre 2026-I.

6.2.4 La información obtenida es confidencial y se utiliza exclusivamente para fines académicos, institucionales y de mejora continua.

6.2.5 El proceso forma parte del sistema de aseguramiento de la calidad, en concordancia con la normativa institucional y las Condiciones Básicas de Calidad.

6.3 Etapas del proceso

- Planificación.
- Convocatoria y difusión.
- Aplicación de instrumentos.
- Consolidación de información.
- Validación de resultados.
- Comunicación de resultados.
- Implementación de acciones de mejora.

6.4 Componentes e instrumentos de evaluación

La evaluación del desempeño docente correspondiente al semestre académico 2026-I comprende los siguientes tipos y componentes:

Tipo	Componente	Instrumento	Ponderación
Heteroevaluación	Evaluación estudiantil	Encuesta de satisfacción docente aplicada en línea	30 %
	Evaluación por autoridades académicas	Informe Semestral validado por Dpto. Académico. y Escuela Profesional	40 %
Heteroevaluación		Verificación de la entrega de sílabos y parámetros de evaluación en PEGASUNM, de acuerdo con el procedimiento indicado y en los plazos establecidos.	10%
	Evaluación por autoridades académicas		
Autoevaluación	Autoevaluación docente	Formulario digital institucional	20 %
TOTAL			100



 Universidad Nacional de Música	DIRECTIVA	DI-006-2026/UNM
	DIRECTIVA QUE REGULA EL PROCESO DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DOCENTE CORRESPONDIENTE AL SEMESTRE ACADÉMICO 2026 - I	VERSION: 01

La ponderación establecida por el Departamento Académico, La escuela Profesional y la Dirección de Gestión Académica y Registro busca valorar de manera integral el desempeño docente, incorporando la percepción estudiantil, la reflexión profesional del docente y la evaluación académica de las evidencias de cumplimiento de las actividades docentes, en concordancia con el enfoque de aseguramiento de la calidad educativa y mejora continua.

6.4.1 Evaluación estudiantil: La evaluación estudiantil se realiza mediante la Encuesta de Satisfacción Docente habilitada en la plataforma institucional. La participación de los estudiantes es confidencial y los resultados son utilizados exclusivamente para fines académicos e institucionales. La aplicación de la encuesta se realiza garantizando condiciones de anonimato, objetividad y representatividad de los estudiantes matriculados en cada asignatura. La Dirección de Gestión Académica y Registro administra el proceso, consolida la información y procesa los resultados obtenidos.

6.4.2 Autoevaluación docente: La autoevaluación docente se desarrolla mediante un formulario digital habilitado por la Dirección de Gestión Académica y Registro. La autoevaluación tiene como finalidad promover la reflexión crítica sobre el desempeño profesional docente, la identificación de fortalezas y el reconocimiento de oportunidades de mejora. La información proporcionada forma parte del proceso integral de evaluación del desempeño docente. Los resultados de la autoevaluación constituyen un insumo para la elaboración de planes de mejora docente.

6.5 Informe semestral docente

El Informe Semestral Docente constituye un instrumento de heteroevaluación, orientado a recopilar y verificar información sobre el desarrollo de las actividades académicas realizadas por el docente durante el semestre.

Se sustenta en lo dispuesto por el Reglamento de Docentes de Pregrado de la Universidad Nacional de Música, el cual establece la obligación de presentar informes sobre las actividades académicas desarrolladas hasta los siete días hábiles luego de culminar cada semestre académico y cuando le sean requeridos por las autoridades competentes de la Universidad.

Se presenta mediante formulario digital habilitado por la Dirección de Gestión Académica y Registro dentro de los plazos establecidos para el proceso de evaluación.

La información reportada puede ser contrastada con registros institucionales, evidencias académicas y otros mecanismos de verificación establecidos por la Universidad.

El informe comprende, entre otros aspectos:

- Información general y carga académica desarrollada.



 Universidad Nacional de Música	DIRECTIVA	DI-006-2026/UNM
	DIRECTIVA QUE REGULA EL PROCESO DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DOCENTE CORRESPONDIENTE AL SEMESTRE ACADÉMICO 2026 - I	VERSION: 01

- b) Cumplimiento de la programación académica.
- c) Principales logros alcanzados durante el semestre.
- d) Dificultades identificadas en el proceso de enseñanza-aprendizaje.
- e) Estrategias implementadas para la atención de las necesidades de aprendizaje de los estudiantes.
- f) Reporte de avance de estudiantes en cursos individuales de especialidad, cuando corresponda.
- g) Reflexión pedagógica sobre la práctica docente.
- h) Propuestas de mejora académica e institucional.

La información consignada en el Informe Semestral Docente tiene carácter de declaración jurada y está sujeta a los mecanismos de revisión y valoración posterior por las áreas competentes, Dirección de Gestión Académica y Registro, Departamento Académico y Escuela Profesional, constituyendo un mecanismo de heteroevaluación documental del desempeño docente.

6.6 Participantes del proceso de evaluación

Los participantes del proceso ejercen las funciones previstas en la presente Directiva, en el ámbito de las competencias establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad Nacional de Música y demás normativa institucional vigente.

Son participantes del proceso de evaluación:

6.6.1 Dirección de Gestión Académica y Registro

- a) Dirigir y supervisar el proceso de evaluación del desempeño docente en coordinación con el Departamento Académico y Escuela Profesional.
- b) Administrar los instrumentos de evaluación.
- c) Habilitar los formularios y mecanismos digitales necesarios para la ejecución del proceso.
- d) Consolidar y procesar la información obtenida.
- e) Elaborar los reportes e informes correspondientes.

6.6.2 Departamento Académico

- a) Participar en la revisión de la información académica en coordinación con la Dirección de Gestión Académica y Registro.
- b) Difundir las disposiciones establecidas en la presente directiva.
- c) Coordinar con la Dirección de Gestión Académica y Registro las acciones necesarias para el desarrollo del proceso.



 Universidad Nacional de Música	DIRECTIVA	DI-006-2026/UNM
	DIRECTIVA QUE REGULA EL PROCESO DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DOCENTE CORRESPONDIENTE AL SEMESTRE ACADÉMICO 2026 - I	VERSION: 01

6.6.3 Docentes:

- Participar en el proceso de evaluación establecido en la presente directiva.
- Completar la autoevaluación dentro de los plazos establecidos.
- Presentar el Informe Semestral Docente de manera oportuna.
- Consignar información veraz y completa en los instrumentos de evaluación.

6.6.4 Estudiantes: Participar responsablemente en el proceso de evaluación del desempeño docente mediante el llenado de la encuesta institucional correspondiente a cada asignatura matriculada, proporcionando información objetiva y veraz sobre su percepción respecto al desempeño académico y pedagógico del docente durante el semestre.

VII. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS

7.1 Consolidación de la información.

- La Dirección de Gestión Académica y Registro consolida los resultados obtenidos en cada uno de los componentes de evaluación establecidos en la presente directiva. Los resultados son procesados conforme a las ponderaciones aprobadas y utilizados para fines de evaluación, mejora continua y fortalecimiento de la calidad académica institucional.
- La información consolidada es remitida al Departamento Académico y a la Escuela Profesional correspondiente para su análisis y consideración en los procesos de seguimiento académico, fortalecimiento docente, mejora curricular y demás acciones que contribuyan al aseguramiento de la calidad educativa.
- Como resultado del análisis efectuado, La Dirección de Gestión Académica y Registro puede elaborar reportes institucionales y estadísticos que permitan identificar tendencias, fortalezas, oportunidades de mejora y necesidades de intervención académica a nivel institucional.

7.2 Resultados individuales.

La comunicación de resultados individuales a los docentes se realiza de manera personal, confidencial y por escrito a los docentes, conforme lo establece el artículo 47 del reglamento de Docentes de pregrado.

7.3 Derecho de revisión y procedimiento.

El docente tiene derecho a solicitar la revisión de sus resultados conforme a la Ley N.º 27444. Se debe presentar una solicitud motivada, dentro del plazo de 5 días hábiles, desde la fecha de recepción de los resultados a la DGAR quien procederá en coordinación con el Departamento Académico para dar respuesta a la solicitud en un plazo de 5 días hábiles contados desde la recepción de la solicitud.



 Universidad Nacional de Música	DIRECTIVA	DI-006-2026/UNM
	DIRECTIVA QUE REGULA EL PROCESO DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DOCENTE CORRESPONDIENTE AL SEMESTRE ACADÉMICO 2026 - I	VERSION: 01

7.4 Efectos de calificación deficiente

Los docentes nombrados o contratados que obtengan el calificativo deficiente tienen la obligación de presentar una propuesta de mejora, que será evaluada por la Dirección de Gestión Académica y Registro, contrastando los nuevos resultados obtenidos por el docente en la siguiente evaluación y verificando la subsanación de la brecha de competencias.

Si el docente ordinario obtiene el calificativo deficiente por segunda vez, se contará para su calificación en la evaluación de ratificación, promoción o retiro de la universidad. En el caso de los docentes contratados, de persistir por segunda vez el calificativo deficiente, determina su no continuidad en la universidad.

7.5 Uso de resultados y mejora continua

Los resultados de la evaluación del desempeño docente constituyen un insumo técnico para la toma de decisiones académicas y el fortalecimiento de la calidad educativa. Las autoridades competentes utilizan los resultados para identificar fortalezas, debilidades y brechas en el desempeño docente a nivel individual e institucional. Los resultados son empleados para la elaboración de planes de mejora docente y el diseño de actividades de capacitación orientadas a las necesidades identificadas.

El proceso contribuye al sistema de aseguramiento de la calidad, generando evidencia para el cumplimiento de la normativa institucional y las Condiciones Básicas de Calidad.

7.6 Indicadores del proceso de evaluación

La Dirección de Gestión Académica y Registro establece indicadores que permiten monitorear la ejecución, resultados e impacto del proceso de evaluación del desempeño docente, en concordancia con el enfoque de mejora continua y aseguramiento de la calidad educativa.

7.6.1 Indicadores de proceso

- Cobertura de evaluación docente (%):** (Número de docentes evaluados / total de docentes) x 100.
- Participación estudiantil (%):** (Número de encuestas respondidas / total de estudiantes matriculados) x 100.
- Cumplimiento del cronograma (%):** (Actividades ejecutadas en el plazo establecido / total de actividades programadas) x 100.



 Universidad Nacional de Música	DIRECTIVA	DI-006-2026/UNM
	DIRECTIVA QUE REGULA EL PROCESO DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DOCENTE CORRESPONDIENTE AL SEMESTRE ACADÉMICO 2026 - I	VERSION: 01

7.6.2 Indicadores de resultado:

- a) **Nivel promedio de desempeño docente:** Promedio ponderado de los resultados de evaluación docente.
- b) **Porcentaje de docentes con desempeño óptimo o bueno (%)** (Número de docentes con calificación alta / Total de docentes evaluados) x 100.
- c) **Porcentaje de docentes con desempeño en proceso de mejora (%):** (Número de docentes con desempeño regular, bajo o deficiente / total) x 100.

VIII. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS FINALES.

- 8.1 La Universidad Nacional de Música implementará de manera progresiva los componentes previstos en el modelo institucional de evaluación del desempeño docente contemplados en el Reglamento de Docentes de Pregrado, considerando criterios de viabilidad técnica, metodológica y operativa que garanticen la calidad, objetividad y confiabilidad del proceso.
- 8.2 En el marco de la implementación progresiva del sistema institucional de evaluación docente prevista para el semestre 2026-I, el Informe Semestral Docente, la entrega del silabo y registro de parámetros, constituyen un mecanismo simplificado de recopilación de evidencias del Portafolio Docente previsto en el Reglamento de Docentes de Pregrado.
- 8.3 La observación de clases forma parte del modelo institucional de evaluación del desempeño docente previsto en el Reglamento de Docentes de Pregrado. Su implementación requiere el fortalecimiento progresivo de las condiciones metodológicas y operativas necesarias para garantizar la consistencia y validez de sus resultados. Durante 2026-I se fortalecerán los instrumentos y protocolos requeridos para iniciar su implementación progresiva durante el semestre académico 2026-II principalmente en cursos de formación general seleccionados por la Dirección de Gestión Académica y Registro en coordinación con el Departamento Académico y Escuela Profesional.
- 8.4 Los aspectos no previstos en la presente directiva son resueltos por la Dirección de Gestión Académica y Registro en coordinación con el Departamento Académico y la Vicepresidencia Académica. La presente directiva entra en vigor a partir del día siguiente de su aprobación y es aplicable únicamente al semestre académico 2026-I.
- 8.5 La implementación de la presente Directiva se financia con cargo al presupuesto institucional de la Universidad Nacional de Música, sin demandar recursos adicionales al Tesoro Público y sujeta a la disponibilidad presupuestal de las unidades orgánicas competentes.



 Universidad Nacional de Música	DIRECTIVA	DI-006-2026/UNM
	DIRECTIVA QUE REGULA EL PROCESO DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DOCENTE CORRESPONDIENTE AL SEMESTRE ACADÉMICO 2026 - I	VERSION: 01

- 8.6** La presente directiva entra en vigor a partir del día siguiente de su aprobación y es aplicable únicamente al semestre académico 2026-I.

IX. DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA TRANSITORIA

La aplicación de la evaluación del desempeño docente por estudiantes (la encuesta de evaluación docente) realizada del 15 al 19 de junio de 2026, conforme al Calendario Académico 2026 aprobado mediante Resolución de Comisión Organizadora N.º 012-2026-CO-UNM, y ampliada hasta el 5 de julio, constituye parte integrante del proceso de Evaluación del Desempeño Docente correspondiente al semestre.

X. ANEXOS:

- **Anexo N° 01:** Cronograma de Evaluación Docente 2026 – I.
- **Anexo N° 02:** Instrumentos y criterios de la evaluación del desempeño docente por estudiantes.
- **Anexo N° 03:** Ficha de autoevaluación de cumplimiento del trabajo pedagógico, funciones y deberes.
- **Anexo N° 04:** Evaluación de cumplimiento de observación de clase, funciones y deberes (dirección del departamento académico).
- **Anexo N° 05:** Informe semestral docente UNM 2026 – I.



 Universidad Nacional de Música	DIRECTIVA	DI-006-2026/UNM
	DIRECTIVA QUE REGULA EL PROCESO DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DOCENTE CORRESPONDIENTE AL SEMESTRE ACADÉMICO 2026 - I	VERSION: 01

Anexos N.º 01

Cronograma de Evaluación Docente 2026-I

Nº	Actividad	Fecha	Producto
1	Aplicación de la Encuesta de Evaluación Docente	Del 15 de junio al 1 de julio de 2026	Base de datos de encuestas Según Anexo 1
2	Habilitación y difusión de Autoevaluación	Desde el 22 de Julio de 2026 al 07 de agosto de 2026	Formulario habilitado
3	Inicio de la Autoevaluación	Del 24 julio al 07 de agosto de 2026	Autoevaluaciones registradas en el formulario puesto a disposición del docente – Según Anexo 3
4	Verificación de sílabos y parámetros	Del 03 marzo-26 de junio 2026 (de acuerdo con el calendario académico 2026)	Reporte de verificación según las disposiciones indicadas a inicios del semestre y cumplimiento cronograma académico
5	Presentación del Informe Semestral Docente	Del 30 julio al 07 agosto 2026	Informe semestral presentado en el formato del Anexo 5
6	Revisión y valoración de informes	Del 10 al 21 agosto 2026	Informes evaluados
7	Consolidación de resultados	Del 24 al 28 agosto 2026	Base consolidada
8	Validación institucional	Del 31 al 4 Setiembre 2026	Acta de validación
9	Reportes individuales	Del 7 al 11 Setiembre 2026	Reportes emitidos
10	Comunicación de resultados	Del 14 al 18 Setiembre 2026	Resultados comunicados
11	Solicitudes de revisión	Del 21 al 25 Setiembre 2026	Solicitudes de revisión recibidas



 Universidad Nacional de Música	DIRECTIVA	DI-006-2026/UNM
	DIRECTIVA QUE REGULA EL PROCESO DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DOCENTE CORRESPONDIENTE AL SEMESTRE ACADÉMICO 2026 - I	VERSION: 01

12	Atención de revisiones	Del 28 al 2 octubre 2026	Respuestas de revisión emitidas
13	Resultados finales	Del 5 al 09 de octubre 2026	Resultados finales
14	Informe institucional	Del 12 al 16 octubre 2026	Informe institucional
15	Plan de mejora docente y evaluación de desempeño docente 2026-II	Octubre 2026	Plan aprobado

Anexos N.º 02

Instrumentos y criterios de la evaluación del desempeño docente por estudiantes

Matriz de dimensiones, indicadores y preguntas

DIMENSIONES	INDICADORES	PREGUNTAS
Normas institucionales. Definición: cumplimiento de normas internas.	A.1. Cumplimiento de normas A.2. Presentación personal. A.3. Vocabulario	Cumple con el horario pactado de inicio y término de las clases. Publica las notas oportunamente de todas las evaluaciones en el sistema Promueve la práctica de la responsabilidad, la colaboración y empatía. Tiene una presentación personal adecuada (higiene y arreglo personal). Utiliza vocabulario y expresiones apropiados y con respeto.
Sílabo: Definición: cumplimiento del sílabo programado	B.1. Desarrollo del sílabo	Publica y expone el sílabo en la primera semana de clases. Desarrolla el curso de acuerdo al contenido del sílabo.
Dominio del tema de enseñanza. Definición: Conocimiento y manejo de la asignatura que imparte el profesor	C.1. Desarrollo de los temas.	Demuestra preparación y dominio en los temas que se desarrollan en clases. Brinda información complementaria sobre los temas desarrollados en clases.
Comunicación pedagógica. Definición: Capacidad para alcanzar objetivos de aprendizaje, haciendo uso de un lenguaje pedagógico constructivo.	D.1. Eficacia de la comunicación. D.2. Actitud.	Logra que los estudiantes comprendan lo que se espera de ellos en la realización de trabajos teóricos y prácticos, así como las formas de evidenciar su desempeño. Atiende oportunamente y con buena disposición las preguntas y consultas que le realizan los estudiantes.



 Universidad Nacional de Música	DIRECTIVA	DI-006-2026/UNM
	DIRECTIVA QUE REGULA EL PROCESO DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DOCENTE CORRESPONDIENTE AL SEMESTRE ACADÉMICO 2026 - I	VERSION: 01

Uso de métodos didácticos. Definición: Empleo de diversas técnicas, medios y materiales didácticos para facilitar la realización del proceso de enseñanza-aprendizaje	E.1. Uso de técnicas didácticas.	Utiliza técnicas de enseñanza variadas y pertinentes a la naturaleza del curso (exposiciones, diálogos, debates, solución de problemas, trabajo cooperativo, entre otras), que promueven el logro de los aprendizajes de los estudiantes.
	E.2. Uso de medios didácticos.	Utiliza medios de enseñanza variados y pertinentes a la naturaleza del curso (laboratorios, talleres, auditorio, plataformas virtuales, multimedia, bibliotecas virtuales, entre otros), que promueven el logro de los aprendizajes de los estudiantes
	E.3. Materiales de apoyo	Utiliza materiales de apoyo variados y pertinentes a la naturaleza del curso (artículos científicos, materiales de audio, audiovisuales, transcripciones, arreglos, adaptaciones, diagramas, PPT, esquemas, mapas conceptuales, entre otros) que promueven el logro de los aprendizajes de los estudiantes.
Competencia tecnológica	F.1. Uso pedagógico y educativo de las tecnologías.	Utiliza recursos tecnológicos y materiales para la docencia virtual que le permiten crear un ambiente formativo eficaz. Maneja las plataformas académicas PEGASUNM, KOHA, MsTeams, entre otras plataformas de enseñanza virtual y sus recursos de manera eficiente.
Evaluación del aprendizaje: Definición: Aplicación adecuada del proceso de evaluación del aprendizaje, con fines de calificación y mejora.	G.1. Evaluación de los aprendizajes.	Explica claramente los criterios de evaluación que serán aplicados y calificados. Los resultados de las evaluaciones se sustentan en los instrumentos compartidos para su evaluación. Retroalimenta al alumno en función de los resultados de su evaluación para ayudarlo a mejorar su desempeño.
Ambiente en el aula: Definición: Manejo de situaciones diversas orientadas a favorecer un ambiente positivo en el aula	H.1. Relaciones interpersonales.	Propicia las buenas relaciones y el respeto mutuo en el aula.
	H.2. Ambiente favorable para el aprendizaje	Estimula el autoaprendizaje, creatividad, pensamiento crítico, sensibilidad artística y participación en clase. Atiende las diferencias individuales y ritmos de aprendizaje.
	H.3. Desarrollo en contextos interculturales	Atiende la diversidad cultural de los estudiantes con actitud favorable e inclusiva.
Percepción global Definición: Juicio de valor que el estudiante hace sobre el curso	J.1. Percepción del estudiante	Los contenidos y las habilidades desarrolladas durante el curso fueron relevantes y útiles para la formación profesional.



 Universidad Nacional de Música	DIRECTIVA	DI-006-2026/UNM
	DIRECTIVA QUE REGULA EL PROCESO DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DOCENTE CORRESPONDIENTE AL SEMESTRE ACADÉMICO 2026 - I	VERSION: 01

Escala de apreciación del desempeño docente (estudiantes)

Estimado estudiante (a): Comprometidos con la mejora continua de nuestros procesos, nos encontramos recogiendo información que nos permita garantizar la calidad del servicio educativo que se brinda la institución. En tal sentido, te agradecemos responder la presente encuesta con la mayor objetividad posible.

Marca con una "X" el valor que refleje tu opinión para cada enunciado según la siguiente escala de calificación:

- 4 MUY SATISFECHO
- 3 SATISFECHO
- 2 MEDIANAMENTE SATISFECHO
- 1 INSATISFECHO

Te garantizamos que tus respuestas serán completamente confidenciales.

Muchas gracias por tu colaboración.

Señale su nivel de satisfacción con respecto a cada uno de los siguientes enunciados: el (la) docente...	1	2	3	4
--	---	---	---	---

1. Cumple con el horario pactado de inicio y término de las clases.
2. Publica las notas oportunamente de todas las evaluaciones en el sistema.
3. Promueve la práctica de la responsabilidad, la colaboración y empatía.
4. Tiene una presentación personal adecuada (higiene y arreglo personal).
5. Utiliza vocabulario y expresiones apropiados y con respeto.
6. Publica y expone el sílabo en la primera semana de clases.
7. Desarrolla el curso de acuerdo al contenido del sílabo.
8. Demuestra preparación y dominio en los temas que se desarrollan en clases.
9. Brinda información complementaria sobre los temas desarrollados en clases.
10. Logra que los estudiantes comprendan lo que se espera de ellos en la realización de trabajos teóricos y prácticos, así como las formas de evidenciar su desempeño.
11. Atiende oportunamente y con buena disposición las preguntas y consultas que le realizan los estudiantes.
12. Utiliza alguna(s) de las siguientes técnicas de enseñanza de acuerdo a la naturaleza del curso (análisis del repertorio, imitación, explicación, exposiciones, diálogos, debates, solución de problemas, trabajo cooperativo, demostraciones, entre otras), que promueven el logro de los aprendizajes de los estudiantes.
13. Utiliza alguno(s) de los siguientes ambientes de enseñanza de acuerdo a la naturaleza del curso y modalidad de dictado (presencial/virtual). Por ejemplo, laboratorios, talleres, auditorios, plataformas virtuales, multimedia, bibliotecas virtuales, entre otros, que promueven el logro de los aprendizajes de los estudiantes.
14. Utiliza alguno(s) de los siguientes materiales de apoyo de acuerdo a la naturaleza del curso (materiales de audio, audiovisuales, transcripciones, arreglos, adaptaciones,



 Universidad Nacional de Música	DIRECTIVA	DI-006-2026/UNM
	DIRECTIVA QUE REGULA EL PROCESO DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DOCENTE CORRESPONDIENTE AL SEMESTRE ACADÉMICO 2026 - I	VERSION: 01

- diagramas, PPT, artículos científicos, otros libros de técnica, etc.) que promueven el logro de los aprendizajes de los estudiantes.
15. Maneja las plataformas académicas Q10, KOHA, MsTeams, entre otras plataformas de enseñanza virtual y sus recursos de manera eficiente.
 16. Explica claramente los criterios de evaluación que serán aplicados y calificados.
 17. Los resultados de las evaluaciones se sustentan en los instrumentos compartidos para su evaluación.
 18. Brinda retroalimentación constante en función al progreso y los resultados de cada estudiante para ayudar a mejorar su desempeño.
 19. Propicia las buenas relaciones y el respeto mutuo en el aula.
 20. Estimula el autoaprendizaje, creatividad, pensamiento crítico, sensibilidad artística y participación en clase.
 21. Atiende las diferencias individuales y ritmos de aprendizaje.
 22. Atiende la diversidad cultural de los estudiantes con actitud favorable e inclusiva.
 23. Los contenidos y las habilidades desarrolladas durante el curso fueron relevantes y útiles para la formación profesional.

COMENTARIO GENERAL:

Escala de evaluación

Escala	Nivel	Detalle
[19 - 20]	Desempeño óptimo	Indica un desempeño docente que alcanza el nivel óptimo en las dimensiones e indicadores que se evalúan lo que demuestra excelente cumplimiento para el ejercicio de la docencia de la Universidad Nacional de Música.
[17 - 18>	Desempeño bueno	Indica un desempeño docente que cumple con los requerimientos suficientes en las dimensiones e indicadores que se evalúan para el ejercicio de la docencia de la Universidad Nacional de Música.
[15 - 16>	Desempeño regular	Indica un desempeño docente con algunos aspectos de mejora en en las dimensiones e indicadores que se evalúan para el ejercicio de la docencia de la Universidad Nacional de Música.
[13- 14 >	Desempeño bajo	Indica un desempeño que presenta claras debilidades en las dimensiones e indicadores que se evalúan, afectando de algún modo el resultado de aprendizaje de los estudiantes de la Universidad Nacional de Música.
Menor a 12	Desempeño deficiente	Indica un desempeño insatisfactorio en las dimensiones e indicadores que se evalúan, afectando significativamente el resultado de aprendizaje de los estudiantes de la Universidad Nacional de Música.



 Universidad Nacional de Música	DIRECTIVA	DI-006-2026/UNM
	DIRECTIVA QUE REGULA EL PROCESO DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DOCENTE CORRESPONDIENTE AL SEMESTRE ACADÉMICO 2026 - I	VERSION: 01

Anexos N.º 03

Instrumentos y criterios de autoevaluación docente

NOMBRES Y APELLIDOS
CURSO
SEMESTRE ACADÉMICO
FECHA DE ELABORACIÓN

En mi práctica docente...	Sí	No	Generalmente
1. Cumpro con el horario de inicio y término de las clases.			
2. Promuevo la práctica de valores y comportamiento ético.			
3. Muestro entusiasmo y energía durante mis clases.			
4. Utilizo vocabulario apropiado y expresiones respetuosas.			
5. Demuestro preparación y dominio en los temas que se desarrollan en clases.			
6. Brindo información complementaria sobre los temas desarrollados en clases (contexto histórico, social, económico, etc.)			
7. Logro que los estudiantes comprendan lo que se espera de ellos en la realización de trabajos teóricos y prácticos, así como las formas de evidenciar su desempeño.			
8. Atiendo oportunamente y con buena disposición las preguntas y consultas que me realizan los estudiantes.			
9. Utilizo técnicas de enseñanza variadas (exposiciones, diálogos, debates, solución de problemas, trabajo en equipo), que promuevan el logro de los aprendizajes de los estudiantes.			
10. Utilizo medios de enseñanza (laboratorios, talleres, auditorio multimedia, bibliotecas virtuales y otros), que promuevan el logro de los aprendizajes de los estudiantes.			
11. Utilizo materiales de apoyo (artículos científicos, materiales de audio, narrativa, películas, arte pictórico, audiovisuales, transcripciones, arreglos, adaptaciones, diagramas, esquemas, mapas conceptuales, entre otros) que promuevan el logro de los aprendizajes de los estudiantes.			
12. Utilizo recursos tecnológicos y materiales para la docencia virtual que me permiten crear un ambiente formativo eficaz (solo si aplica)			
13. Manejo las plataformas académicas PEGASUNM, KOHA, MSTeams, entre otras plataformas de enseñanza virtual y sus recursos de manera eficiente.			
14. Explico claramente los criterios de evaluación y calificación que serán aplicados..			
15. Retroalimentación al alumno en función de los resultados de su evaluación para ayudarlo a mejorar su desempeño.			
16. Propicio las buenas relaciones y el respeto mutuo en el aula.			
17. Estimulo el autoaprendizaje, creatividad, pensamiento crítico, sensibilidad artística y participación en clase.			



 Universidad Nacional de Música	DIRECTIVA	DI-006-2026/UNM
	DIRECTIVA QUE REGULA EL PROCESO DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DOCENTE CORRESPONDIENTE AL SEMESTRE ACADÉMICO 2026 - I	VERSION: 01

18. Atiendo las diferencias individuales y ritmos de aprendizaje.
19. Atiendo la diversidad cultural de los estudiantes con actitud favorable e inclusiva.
20. Creo contenidos y desarrollo habilidades relevantes y útiles para la formación profesional.
21. Reviso periódicamente y presento a tiempo el sílabo a la oficina correspondiente y lo comparto y explico a los estudiantes.
22. Conozco y registro los parámetros de evaluación.

Comentarios

Escala de Valoración

Escala	Nivel	Detalle
[19 - 20]	Desempeño óptimo	Indica un desempeño docente que alcanza el nivel óptimo en las dimensiones e indicadores que se evalúan, lo que demuestra excelente cumplimiento para el ejercicio de la docencia en la Universidad Nacional de Música.
[17 - 18>	Desempeño bueno	Indica un desempeño docente que cumple con los requerimientos suficientes en las dimensiones e indicadores que se evalúan para el ejercicio de la docencia en la Universidad Nacional de Música.
[15 – 16>	Desempeño regular	Indica un desempeño docente con algunos aspectos de mejora en las dimensiones e indicadores que se evalúan para el ejercicio de la docencia en la Universidad Nacional de Música.
[13- 14 >	Desempeño bajo	Indica un desempeño que presenta claras debilidades en las dimensiones e indicadores que se evalúan, afectando de algún modo el resultado de aprendizaje de los estudiantes de la Universidad Nacional de Música.
Menor a 12	Desempeño deficiente	Indica un desempeño insatisfactorio en las dimensiones e indicadores que se evalúan, afectando significativamente el resultado de aprendizaje de los estudiantes de la Universidad Nacional de Música.



 Universidad Nacional de Música	DIRECTIVA	DI-006-2026/UNM
	DIRECTIVA QUE REGULA EL PROCESO DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DOCENTE CORRESPONDIENTE AL SEMESTRE ACADÉMICO 2026 - I	VERSION: 01

Anexo N.º 04

Evaluación de cumplimiento de observación de clase, funciones y deberes (Departamento Académico)

NOMBRES Y APELLIDOS
CURSO
SEMESTRE ACADÉMICO
FECHA DE ELABORACIÓN
EVALUADOR (ES)

Señale su nivel de satisfacción con respecto a cada uno de los siguientes enunciados: el (la) docente...		Sí	No
1.	Cumple con el horario de inicio y término de las clases.		
2.	Promueve la práctica de valores y comportamiento ético.		
3.	Tiene una presentación personal adecuada (higiene y arreglo personal).		
4.	Utiliza vocabulario apropiado y expresiones respetuosas.		
5.	Demuestra preparación y dominio en los temas que se desarrollan en clases.		
6.	Brinda información complementaria sobre los temas desarrollados en clases (contexto histórico, social, económico, etc.,)		
7.	Logra que los estudiantes comprendan lo que se espera de ellos en la realización de trabajos teóricos y prácticos, así como las formas de evidenciar su desempeño.		
8.	Atiende oportunamente y con buena disposición las preguntas y consultas que le realizan los estudiantes.		
9.	Utiliza técnicas de enseñanza variadas (exposiciones, diálogos, debates, solución de problemas, trabajo en equipo), que promueven el logro de los aprendizajes de los estudiantes.		
10.	Utiliza medios de enseñanza (laboratorios, talleres, auditorio multimedia, bibliotecas virtuales y otros), que promueven el logro de los aprendizajes de los estudiantes.		
11.	Utiliza materiales de apoyo (artículos científicos, materiales de audio, narrativa, películas, arte pictórico, audiovisuales, transcripciones, arreglos, adaptaciones, diagramas, esquemas mapas conceptuales, entre otros) que promueven el logro de los aprendizajes de los estudiantes.		
12.	Utiliza recursos tecnológicos y materiales para la docencia virtual que le permiten crear un ambiente formativo eficaz (solo sí aplica)		
13.	Maneja las plataformas académicas PEGASUNM, KOHA, MSTeams, entre otras plataformas de enseñanza virtual y sus recursos de manera eficiente.		
14.	Explica claramente los criterios de evaluación que serán aplicados y calificados.		



 Universidad Nacional de Música	DIRECTIVA	DI-006-2026/UNM
	DIRECTIVA QUE REGULA EL PROCESO DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DOCENTE CORRESPONDIENTE AL SEMESTRE ACADÉMICO 2026 - I	VERSION: 01

15. Retroalimenta al alumno en función de los resultados de su evaluación para ayudarlo a mejorar su desempeño.
16. Propicia las buenas relaciones y el respeto mutuo en el aula.
17. Estimula el autoaprendizaje, creatividad, pensamiento crítico, sensibilidad artística y participación en clase.
18. Atiende las diferencias individuales y ritmos de aprendizaje.
19. Atiende la diversidad cultural de los estudiantes con actitud favorable e inclusiva.
20. Crea contenidos y desarrolla habilidades relevantes y útiles para la formación profesional.
21. Revisa periódicamente y presenta a tiempo el sílabo a la oficina correspondiente y lo comparte con los estudiantes.
22. Conoce y registra los parámetros de evaluación.

Comentarios

a. Escala de Valoración

Escala	Nivel	Detalle
[19 - 20]	Desempeño óptimo	Indica un desempeño docente que alcanza el nivel óptimo en las dimensiones e indicadores que se evalúan, lo que demuestra excelente cumplimiento para el ejercicio de la docencia en la Universidad Nacional de Música.
[17 - 18>	Desempeño bueno	Indica un desempeño docente que cumple con los requerimientos suficientes en las dimensiones e indicadores que se evalúan para el ejercicio de la docencia en la Universidad Nacional de Música.
[15 - 16>	Desempeño regular	Indica un desempeño docente con algunos aspectos de mejora en las dimensiones e indicadores que se evalúan para el ejercicio de la docencia en la Universidad Nacional de Música.
[13- 14 >	Desempeño bajo	Indica un desempeño que presenta claras debilidades en las dimensiones e indicadores que se evalúan, afectando de algún modo el resultado de aprendizaje de los estudiantes de la Universidad Nacional de Música.
Menor a 12	Desempeño deficiente	Indica un desempeño insatisfactorio en las dimensiones e indicadores que se evalúan, afectando significativamente el resultado de aprendizaje de los estudiantes de la Universidad Nacional de Música.



 Universidad Nacional de Música	DIRECTIVA	DI-006-2026/UNM
	DIRECTIVA QUE REGULA EL PROCESO DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DOCENTE CORRESPONDIENTE AL SEMESTRE ACADÉMICO 2026 - I	VERSION: 01

Anexo N.º 05

Formato De Informe Semestral Docente Unm - 2026 - I

El presente informe considera el trabajo realizado en los cursos grupales, teóricos, prácticos e individuales. Para los cursos de especialidad, el docente reportará el avance de cada estudiante.

I. DATOS GENERALES

Nombre del docente	
Especialidad	
Semestre	
Correo institucional	
Fecha	

II. CARGA ACADÉMICA

Asignatura	Tipo (General/Específica/ De especialidad)	Ciclo	Nº estudiantes	Cumplimiento sílabo (%)
------------	--	-------	-------------------	-------------------------------



 Universidad Nacional de Música	DIRECTIVA	DI-006-2026/UNM
	DIRECTIVA QUE REGULA EL PROCESO DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DOCENTE CORRESPONDIENTE AL SEMESTRE ACADÉMICO 2026 - I	VERSION: 01

III. RESULTADOS POR ASIGNATURA GRUPAL

Asignatura	Resultado formativo (x)	Principales Logros	Principales Dificultades	Estrategias implementadas (descriptores)



 Universidad Nacional de Música	DIRECTIVA	DI-006-2026/UNM
	DIRECTIVA QUE REGULA EL PROCESO DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DOCENTE CORRESPONDIENTE AL SEMESTRE ACADÉMICO 2026 - I	VERSION: 01

IV. REPORTE INDIVIDUAL DE ESTUDIANTES - CURSOS DE ESPECIALIDAD - (llenar solo en caso de que dicte cursos individuales de especialidad)

Utilizar una tabla por cada asignatura individual.



 Universidad Nacional de Música	DIRECTIVA	DI-006-2026/UNM
	DIRECTIVA QUE REGULA EL PROCESO DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DOCENTE CORRESPONDIENTE AL SEMESTRE ACADÉMICO 2026 - I	VERSION: 01

Asignatura Individual 1

Estudiante	Asignatura	ciclo	Diagnóstico Inicial
Logros alcanzados	Aspectos por fortalecer	Asistencia (Alto /Medio/ Bajo)	Nivel de logro alcanzado (Alto /Medio/ Bajo)
Observaciones			

Asignatura Individual 2

Estudiante	Asignatura	ciclo	Diagnóstico Inicial
Logros alcanzados	Aspectos por fortalecer	Asistencia (Alta/Regular/Baja)	Nivel de logro alcanzado



 Universidad Nacional de Música	DIRECTIVA	DI-006-2026/UNM
	DIRECTIVA QUE REGULA EL PROCESO DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DOCENTE CORRESPONDIENTE AL SEMESTRE ACADÉMICO 2026 - I	VERSION: 01

			(Alto /Medio/ Bajo)
Observaciones			

V. REFLEXIÓN PEDAGÓGICA (principales logros y dificultades)

--

VI. PROPUESTAS PARA LA MEJORA INSTITUCIONAL

Nivel	Campo	Propuesta	Justificación
Escuela Profesional	Sumilla, sílabo, articulación dentro del plan de estudios y contenido, otros.		



 Universidad Nacional de Música	DIRECTIVA	DI-006-2026/UNM
	DIRECTIVA QUE REGULA EL PROCESO DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DOCENTE CORRESPONDIENTE AL SEMESTRE ACADÉMICO 2026 - I	VERSION: 01

Departamento Académico	Necesidades, tecnológicas, capacitación, infraestructura, otros)		
------------------------	---	--	--

Declaro bajo juramento que la información y documentación que sustenta el presente informe reflejan fielmente las actividades académicas, desarrolladas durante el período informado. La presente declaración se formula al amparo del Principio de Presunción de Veracidad y del Principio de Buena Fe Procedimental previstos en la Ley N.º 27444, quedando sujeta a las acciones de fiscalización posterior que disponga la Universidad. Asumo plena responsabilidad por la veracidad de la información proporcionada y por las consecuencias administrativas, civiles y penales derivadas de cualquier falsedad, ocultamiento, alteración o declaración inexacta.

RÚBRICA DE EVALUACIÓN DEL INFORME SEMESTRAL DOCENTE (20 PUNTOS)

Dimensión	Descripción de la dimensión	Alto	Medio	Bajo	Deficiente	Puntaje asignado
1. Calidad de la información (6 pts)	El informe presenta información completa, organizada y pertinente sobre las asignaturas, su desarrollo y resultados.	6	4	2	0	



 Universidad Nacional de Música	DIRECTIVA	DI-006-2026/UNM
	DIRECTIVA QUE REGULA EL PROCESO DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DOCENTE CORRESPONDIENTE AL SEMESTRE ACADÉMICO 2026 - I	VERSION: 01

2. Análisis pedagógico y formativo (6 pts)	Se identifican de manera clara los logros, dificultades y el seguimiento del aprendizaje de los estudiantes, evidenciando análisis del proceso formativo.	6	4	2	0	
3. Coherencia y claridad (4 pts)	El informe presenta una estructura lógica, organizada y una redacción clara y precisa.	4	3	1	0	
4. Pertinencia de propuestas (4 pts)	Las propuestas de mejora son coherentes con las dificultades identificadas, viables y aplicables.	4	3	1	0	
TOTAL						20

